

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN CONTRATOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTRATOS DE AUDITORÍA EXTERNA CELEBRADOS CON LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
<b>Descripción</b>	Es la autorización que obtienen las entidades de los sistemas controlados sobre la revisión de los contratos de calificación de riesgos y contratos de auditoría externa, bajo el marco normativo vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Entidades financieras privadas y públicas que cumplan con los requisitos para la aprobación de los Contratos de Calificación de Riesgos y Contratos de Auditoría Externa, celebrados con las firmas calificadoras de riesgo y las firmas de auditoría externa.</p> <p>La regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables.</p>
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de aprobación</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Copia del acta del directorio en la que se nombra a la firma calificadora de riesgo.
2. Nómina de los profesionales que realizarán la calificación, señalando el nombre del funcionario responsable del equipo de trabajo.
3. Certificado que la firma calificadora y la nómina profesional que va a ejecutar el trabajo, no se hallan incursas en las restricciones detalladas en el artículo 16.
4. Certificado que la firma calificadora de riesgo y sus funcionarios no se hallan incursos en las incompatibilidades detalladas en el artículo 7, de este capítulo.
5. Plan de calificación propuesto, enfoque, informe a emitirse y declaraciones obtenidas de la gerencia previa la contratación; y.
6. Programación cronológica del proceso de calificación, que muestre diferentes fases de la revisión y resultados a obtener por cada fase. La Superintendencia de Bancos tendrá la potestad de revisar, en cualquier momento, si existen incumplimientos de lo establecido en los artículos 7 y 16 de este capítulo.

**¿Cómo hago el trámite?**

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera  
Anexar requisitos.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES**

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

**Base Legal**

- [Código Orgánico Monetario y Financiero. Art.](#)  
Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Esteban Andrés Fuentes Terán**Correo Electrónico:** efuentes@superbancos.gob.ec**Teléfono:** 2996100 ext 2102**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	2
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	2
2024	09	0	4
2024	08	0	6
2024	07	0	7
2024	06	0	3
2024	05	0	19
2024	04	0	6
2024	03	0	7
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	1
2023	07	0	9
2023	06	0	8
2023	05	0	2
2023	04	0	6
2023	03	0	14
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	9
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	10
2022	02	0	4
2022	01	0	0